



RESOLUCIÓN CS N°

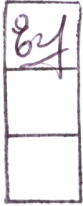
0002-20

2019 "Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda, 14 FEB 2020

VISTO:

El Expediente N°1334/2019, la Resolución R. N°479/2019, y



CONSIDERANDO:

Que la Consejera Superior Nodocente, Srta. Rocío Soledad Villalba, a pedido de la Secretaria General de ANDUNA, Dra. Ana Laura Ruggiero, eleva al Consejo Superior para su tratamiento el pedido de apoyo por parte del Sindicato de los Trabajadores Nodocentes a la solicitud que llevará al Congreso de la Nación, referido a la ratificación del Convenio 190 y la Recomendación 206 promulgado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el mes de junio de 2019.

Que la Asociación Nodocente de la Universidad Nacional de Avellaneda ha promovido la firma de un Convenio Marco entre la Universidad y la Red Nacional Intersindical contra la Violencia Laboral de la cuales son parte más de 80 organizaciones sindicales.

Que la Universidad Nacional de Avellaneda, a través del su Consejo Superior, en la septuagésima primera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, aprobó la Declaración de la No Violencia Institucional.

Que la Resolución R. N°479/2019 establece la aplicación del circuito único administrativo para tramitar la Licencia por Violencia o Discriminación de Género u Orientación sexual para el personal Nodocente de la UNDAV.



Ing. JORGE F. GALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



2019 "Año del 70° Aniversario de la
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Que la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete, siendo aprobado por unanimidad en la LXXVIII° Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Adherir a la solicitud de ratificación del Convenio 190 y la Recomendación 206 promulgado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el mes de junio de 2019.

ARTÍCULO N°2: Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y Departamentos que conforman la Universidad Nacional de Avellaneda y a ANDUNA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:

0002-20

Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA